

Instituto Nacional de Cancerología E.S.A.
Sección Documental y Correspondencia

No. Radicación: 59.03450-2016

[illegible]

161254

Bogotá,

Señora
Astrid Carolina Caceres Jaramillo
Asesor posventa Autorizado
G4S TECHNOLOGY COLOMBIA SAS
astrid.caceres@co.g4s.com
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTAS A LA INVITACION A COTIZAR No. 154-2016

Respetada Señora Astrid:

En respuesta a su correo electrónico del día 07 de julio a las 04:28 pm a.m., el Instituto Nacional de Cancerología ESE, le manifiesta que:

PRIMERA PREGUNTA:

...“Visita de pruebas técnicas. Por favor acláreme si es posible hacer algo al respecto, ya que en el correo anterior le indicaba que no era claro la fecha de la visita puesto que la ponían a la misma hora de la presentación de la licitación y no era coherente si la idea era validar que lo que ustedes solicitan funciona para el sistema de control de acceso que actualmente tienen. No obstante, pues el requerimiento de ustedes es claro, tiene las especificaciones concretas para poder presentar una cotización y si indicaron las características de las tarjetas es que hubo una validación previa por parte de ustedes”...?

RESPUESTA:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 17 del Artículo Sexto del Estatuto de Contratación del Instituto (Acuerdo No. 007 de 2014), se estableció que:

"El Instituto Nacional de Cancerología -ESE- en los procesos de selección buscará siempre que los oferentes, puedan subsanar aquellos asuntos que no sirvan para la comparación o el mejoramiento de las propuestas, teniendo en cuenta siempre la primacía de lo sustancial sobre lo formal.

No serán subsanables la falta de capacidad para presentar oferta, la constitución de la garantía de seriedad de la oferta (si hubiere sido exigida), los documentos que contengan elementos evaluables para la asignación de puntajes o que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de apertura y recepción de ofertas. Tampoco aquellos que impliquen desconocer los términos para subsanar contenidos en la convocatoria o subsanar aspectos que impliquen conductas atentatorias de la moral administrativa o de la lealtad con que deben concurrir los oferentes a los procesos contractuales”.

Por lo anterior, el Instituto fija como fecha para la realización de la visita de pruebas técnicas de las tarjetas ofertadas el día doce (12) de julio de 2016 a las 9:00 am con punto de encuentro la oficina de compras por tal motivo rogamus su puntualidad.

SEGUNDA PREGUNTA:

... "Adicionalmente y con el fin de que puedan contar con nosotros como su proveedor para este y futuros proyectos estamos dispuestos a negociar los precios ofertados" ...?

RESPUESTA:

Dando alcance al mismo numeral 17 del Artículo Sexto del Estatuto de Contratación en concordancia con el párrafo tercero del numeral 9 de los términos de condiciones de la invitación a cotizar No. 154 de 2016, no es posible aceptar dicha solicitud por cuanto solo se podrá renegociar con el oferente que haya dado la mejor oferta económica. En este sentido se aclara que hasta el momento el Instituto esta es en evaluación técnica y no se ha efectuado la revisión de cada oferta para verificar quien es el proponente con la oferta más favorable para la entidad.

Cordialmente,

CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Rubia Elcelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual

Lia Margarita Álvarez Puente - Subdirectora General de la Gestión Administrativa y Financiera (E.)

CWC/SGGAF/LMAP/GC/RECB/Enka

Calle 14^{ta} 4-35, P.O. Box 4320160
www.cafecol.gov.co
Bogotá D.C. Colombia
Tel. 800.898.082 - 7